

Sues
 Ruz
 Robles
 Jorcano
 Ocampo
 Blenqua
 Zubiana
 Morray^a
 Ouedo
 Romp.
 Cavallo
 Salas
 Jorcano: Que no era comprehendida en los de
 con pro cath^a y que los deo deben presiar por
 antig^o de cath^a por q^e se le impone esta carga por
 rion de cath^a
 Ocampo Que esta practica por no apresiar
 de todo modo como pre^{te}. El C^o de C^o y orden
 para q^e con arreglo de lo de la real c^o de 1700
 de la Junta
 Blenqua Que en su origen a esta hecha la angua
 con adia para la practica de los deo q^e fueran
 en el c^o con arreglo de la practica de los
 años inmediatos anteriores, cuya lista se debe
 con pre^{te} en la Junta de res^{ta} de 1700 por
 q^e sin haberse reclamado en protesta de
 como alg^o dando de a^l p^o Cath^a & de
 conforme se havia dado a^l que ocupa en
 cath^a en los c^o anteriores para q^e se
 se diese pro cath^a por lo que no se rep^o
 para notada en el dia, y se elevar^o



procurado en esta Junta, mediante el qual ya
Comendado elvenno a N^{ro} Cath^o y por lo tanto
procurado qualq^{ra} Cosa q^e se acuerda Comendado ag^{ua}
venerable que por la ~~bona~~ sea con ~~se~~
suelva, y tambien qualq^{ra} sea amynacion q^e
se le haya alguna eno vota respecto a estas
puntos apremian en el dia de la ~~Man~~
poremontm^{de} alon ~~S^o~~ campo a la ~~Man~~
raro, y Robles como Cath^o man ~~de~~
pues en el fue ala ~~S^o~~ Comend^o Comen
cas man ~~de~~ aquel ~~de~~ Comend^o
monos ant^a al tiempo q^e dho ~~de~~
lo fue ~~de~~ Comend^o man ~~de~~
Sub^a que se lleve ~~de~~ al ~~de~~ pleno -
Monag^o voto ~~de~~ Junta -
Ordo q^e la cath^o a N^{ro} ena fuera a la obliq^o
y mediantes a recaen ena obliq^o en los dho ~~de~~
venerable ~~de~~ por ~~de~~

AVSA



En el Cath. a Dny^{to} Joviano de Cath. de Segor
nos ha expuesto algunas cosas de Inmisiones
y remisiones de Inmisiones y ha expuesto
por ante ad^o de Cath.

D. Robles J. de la praxia por el caso de D. Cortada
de

P. Forcada que por a Dny^{to} abo praxia los vltimos
y enq^{to} alor como abo praxia en Segor sin praxia
vltimo de Cath.

P. Campo J. de praxia el praxia que se va
y qualando am Cath. a Digno con la de Inmi-
siones y la mudad alog se acordare y q^l
debreve el caso en el oratorio de

P. Blonqua enq^{to} al J. novata, enq^{to} al J. de
vltimo de Forcada.

P. Zubiria enq^{to} al praxia de la praxia y q^l
para el efecto de tener praxia de Cath. de
Comunpla a todo de Cath. a Dny^{to} con
Concepto, y q^l praxia conq^l se acordare a la praxia
de Cath.

~~Comunpla~~ ^{de} ~~Comunpla~~ que se haya el honor conq^l por
diene de la Cath. pero q^l de praxia el de de
gero sea el ultimo forcada

Oydo Vobis a Junta
Rom. Joviano de Forcada



Cavallo Juntas

Salon 75.

Ruur. 75.

Atendido el voto de los Juntas arabes que los ca-
vales con el Rey deben ser profeso en a los a los
travessos y pueran los vltimos. Y los a los
vones deben pueran por pueran a los
Yufamaron arabes

D. Juan Lopez de Robles
Decano



[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

Encomienda, y febrero de 1777

[Large decorative flourish]

[Small decorative flourish]

*Señor Don Juan de los Rios
Cath. de Ocampo*

*107
Junta de la Real Audiencia de Oaxaca
1777*

